



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Magíster Nora Beatriz Alterman;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Magíster Nora Beatriz Alterman, DNI 12.334.600 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios profesionales independientes de la Magíster Nora Beatriz Alterman durante los días 08, 09 y 10 de mayo del año 2014, como docente del módulo "Sistema Educativo, institución y currículo" de la carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura con una retribución total de \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAY 2014
RESOLUCION N°: 629
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES